

Bogotá, 15 de marzo de 2024

Respetado,

**JOSE FRANCISCO CALÍ TZAY**

Relator Especial para los Derechos de los Pueblos Indígenas

Organización de las Naciones Unidas

**Asunto:** Informe sobre la situación del pueblo Nukak,  
un pueblo indígena en contacto inicial con graves  
vulneraciones a sus derechos fundamentales.

Reciban un cordial saludo de parte de la Organización de los Pueblos Indígenas de la Amazonia Colombiana -OPIAC- [REDACTED]

[REDACTED] con el fin de presentarles un informe sobre la situación de vulneración masiva de derechos que padece el pueblo Nukak, en el departamento de Guaviare, Colombia.

Lo anterior, con el objetivo de lograr a su apoyo y aunar esfuerzos para avanzar en nuestro país en una política pública para pueblos en contacto inicial, y de esta forma estar preparados para enfrentar todas las vulnerabilidades que estas comunidades presentan, y, por otra parte, volcar la atención del estado para atender la grave situación humanitaria que hoy deben soportar, y que amenaza su pervivencia.

**Informe sobre la situación del pueblo Nukak:  
Las vulnerabilidades del contacto inicial en el contexto del conflicto armado  
colombiano**

**Introducción**

En la respuesta al cuestionario de consulta sobre Pueblos Indígenas en Aislamiento Voluntario y Contacto Inicial - PIACI, realizado por el CIDH en 2013, el Estado de Colombia identifica dentro de los pueblos indígenas en aislamiento o contacto inicial en el territorio nacional al pueblo Nukak (Organization of American States, 2013, p. 7), es decir, que son

pueblos que mantienen un contacto reciente con la población mayoritaria; pueden ser también pueblos que a pesar de mantener contacto desde tiempo atrás, nunca han llegado a conocer con exactitud los patrones y códigos de relación de la población mayoritaria (...) Dado que no existe un consenso a nivel internacional sobre cuestiones tales como cuáles son los criterios para dar por terminada una situación de aislamiento y cuándo comienza la de contacto inicial o cuándo se da por terminada la situación de contacto inicial, es necesario dar mayor peso a criterios adicionales relacionados con la situación de alta vulnerabilidad (enfermedades, reducción territorial, etc.), en que se encuentran los indígenas en mención.<sup>1</sup>(ACNUDH, 2012, p. 6)

Los Nukak son un pueblo móvil de cazadores, recolectores y horticultores itinerantes en situación de contacto inicial – PICI, cuyo territorio se encuentra en el nororiente de la Amazonía colombiana entre el río Guaviare y la cuenca alta del río Inírida en el departamento del Guaviare. Están organizados en trece grupos locales distribuidos en dieciocho asentamientos, número que puede variar dependiendo de la movilidad de los grupos. Cada grupo local tiene un territorio ancestralmente reconocido dentro del territorio mayor.



Ilustración 1. Asentamientos Nukak dentro y fuera del Resguardo Indígena Nukak y Reserva Nacional Natural. Fuente: Propia.

Su primer contacto con el Estado fue en 1965 cuando el avance de la colonización campesina empezó a avanzar arrasando sus cultivos ancestrales en la zona occidental del territorio. Una serie de confrontaciones violentas terminaron con, posiblemente, tres personas Nukak muertas, un niño y una pareja desaparecidos, estos últimos apresados por las autoridades de la Comisaría del Vaupés comprendidos para entonces como salvajes (Cabrera, 2002, p. 114;

<sup>1</sup> Subrayado es nuestro.

Peña, 2021, p. 452). Este segmento del pueblo Nukak ubicado en la zona occidental del territorio, retomó el aislamiento y solo volvió a contactarse con la sociedad mayoritaria a finales de los ochenta cuando, una nueva y masiva oleada de colonos empezaron a ocupar el territorio ancestral con el auge de los cultivos de coca para elaboración de cocaína. Con estos contactos más permanentes, se propagan enfermedades respiratorias, de manera que uno de los segmentos afectados termina huyendo hacía el municipio de Calamar (Guaviare), estableciendo oficialmente contacto sostenido con la sociedad mayoritaria. La falta de inmunidad frente a las nuevas enfermedades llevó a que pereciera “cerca del 40% durante los primeros cinco años de contacto” (Franky & Mahecha, 2011, p. 10).

Por su parte, en la parte oriental, los Nukak fueron contactados a principios de los años ochenta por los misioneros de New Tribes, quienes construyeron dentro de su territorio un lugar denominado Laguna Pavón con el propósito de establecer “grupos evangélicos autónomos mediante la traducción de la biblia a la lengua Nukak” (Cabrera, 2015, p. 78). El secuestro de unos misioneros por la extinta guerrilla de las Farc en inmediaciones del resguardo indígena Morichal Viejo, los obligó a moverse hacia el centro del territorio Nukak, estableciendo Laguna Pavón II, un nuevo campamento de donde terminaron saliendo en 1996 cuando “el gobierno no les autorizó más vuelos” (Franky & Mahecha, 2011, p. 10) para proveerse de alimentos y medicinas. El contacto en los primeros años estuvo mediado por relaciones con evangelizadores extranjeros y con la dinámica social y cultural que conlleva la economía extractiva de la coca para la elaboración de cocaína. Tanto los grupos occidentales como los orientales se integraron rápidamente como recolectores de hoja de coca con fines ilícitos o “raspachines” a cambio de pagos precarios en ropa o medicamentos (El Tiempo, 2002) y, en algunas ocasiones, en “pasta base”, licor y alimentos industrializados.

Si bien, la vida social en el departamento del Guaviare - otrora Comisaría del Vaupés - estuvo mediada por la violencia de las economías extractivas como la cauchería y el triguileo<sup>2</sup>, la bonanza cocalera trajo al río Guaviare una nueva ola migratoria. Esta comenzó con los traficantes de marihuana, continuó con los traficantes oriundos del interior (...) que contaban con una trayectoria delictiva (...) generalizándose una violencia indiscriminada” (Molano, 2006, pp. 67-80). El panorama de confrontación armada se agudiza con la llegada en el 1997 de las Autodefensas Unidas de Colombia - AUC, grupo armado paraestatal, quienes arribaron por vía aérea a San José del Guaviare desde el Urabá antioqueño y posteriormente por vía fluvial y terrestre hacía el medio río Guaviare, produciéndose una de los hechos más aterradores de la historia de la región, la masacre de Mapiripán («*Masacre de Mapiripán*» vs *Colombia*, 2015). Los siguientes años se vieron marcados por la confrontación armada entre la guerrilla de las Farc-Ep, las AUC y el ejército nacional, produciéndose hechos de desplazamiento forzado de varios grupos Nukak desde el 2002, entre otros hechos del conflicto asociados a desaparición forzada, violencia sexual, torturas, asesinato de líderes comunitarios, reclutamiento forzado y otros.

<sup>2</sup> Cacería de jaguares y otras especies para la comercialización de pieles.

Algunos han logrado instalarse cerca al territorio resguardado y de manera reciente otros tantos han retornado sin acompañamiento del Estado, sin embargo, otros grupos se encuentran lejos de sus territorios, cerca al centro urbano de San José del Guaviare (Guaviare). La prolongación de su estancia cerca a esta ciudad sin acceso a bosque ha conllevado a una crisis social, cultural y humanitaria que exacerbaban las vulnerabilidades propias de este tipo de pueblos indígenas en contacto inicial, titulares de derechos humanos en una situación única de vulnerabilidad” (Organization of American States, 2013, p. 1).

De acuerdo con IGWIA, esta vulnerabilidad exclusiva de los PICI se traduce “principalmente en la constante expansión de epidemias, altas tasas de mortalidad, drásticas alteraciones demográficas, desarticulación social y organizativa, desmoralización, dependencia económica, aculturación, pérdida territorial y desaparición cultural” (IWGIA, IPES, CIPIACI & FENAMAD, 2010, p. 6). En adelante, profundizaremos en como las consecuencias del contacto reciente del Pueblo Nukak en un contexto de conflicto armado interno se expresan en un riesgo de extinción física y cultural sin precedentes en la historia moderna del país.

#### **a. Reducción Territorial y soberanía alimentaria**

A pesar del conocimiento del gobierno nacional de la existencia del pueblo Nukak – o de los makús como solían llamarlos los funcionarios de otrora – desde 1965 (Peña, 2021, pp. 451-455), solo se empezó a formalizar la protección de su territorio el 20 de septiembre de 1989 con la creación de la Reserva Nacional Natural Nukak, integrada al Sistema de Parques Nacionales Naturales de Colombia cuya propiedad está a nombre no a nombre del pueblo sino del Estado colombiano. Este área protegida se creó porque se pudo “establecer (...) que este grupo [Nukak que salió a Calamar en 1988] como otros que aparecieron posteriormente tienen su territorio dentro de la reserva propuesta y en sectores del interfluvio entre el Inírida y el Guaviare” (Inderena - División de Parques Nacionales, 1989, p. 6). Por otra parte, también fueron incluidos en la resolución de constitución del resguardo indígena CMARI No. 084 del 26 de septiembre de 1989 del Instituto Colombiano de Reforma Agraria - INCORA, como uno de los pueblos que lo habitan en el actual departamento Guainía (INCORA, 1989).

Como estas iniciativas de “reservar” o “resguardar” el territorio del pueblo Nukak eran mínimas para proteger la territorialidad del pueblo, Survival International inició una campaña para que se emprendiera la constitución del resguardo indígena Nukak. En 1990, el INCORA envió un equipo técnico a establecer los linderos del territorio a ser resguardado. Pese a que se tuvo en cuenta las investigaciones elaboradas por expertos quienes fueron determinando su territorialidad etnográficamente con los Nukak, el INCORA afirmó que una parte de ese territorio se encontraban ocupados “por numerosos colonos” (INCORA, 1991, p. 25) y decidió excluirlo. De igual manera, no se reconoció formalmente la territorialidad asociada a la Reserva Nacional Natural Nukak aduciendo no creer “necesario incluir en el posible Resguardo la zona sur del río Inírida” (INCORA, 1991, p. 25). Este proceso de formalización

del territorio del pueblo Nukak inició un año después de la expedición del Convenio 169 de la OIT que señala que

1. Deberá reconocerse a los pueblos interesados el derecho de propiedad y de posesión sobre las tierras que tradicionalmente ocupan. Además, en los casos apropiados, deberán tomarse medidas para salvaguardar el derecho de los pueblos interesados a utilizar tierras que no estén exclusivamente ocupadas por ellos, pero a las que hayan tenido tradicionalmente acceso para sus actividades tradicionales y de subsistencia. A este respecto, deberá prestarse particular atención a la situación de los pueblos nómadas y de los agricultores itinerantes<sup>3</sup>.
2. Los gobiernos deberán tomar las medidas que sean necesarias para determinar las tierras que los pueblos interesados ocupan tradicionalmente y garantizar la protección efectiva de sus derechos de propiedad y posesión.
3. Deberá instituirse procedimientos adecuados en el marco del sistema jurídico nacional para solucionar las reivindicaciones de tierras formuladas por los pueblos interesados. (OIT, 1989)

Teniendo en cuenta este postulado de la OIT, en el momento de emitirse el concepto para la constitución del resguardo, el Ministerio de Gobierno<sup>4</sup> arguye que aceptar la delimitación propuesta por los funcionarios del INCORA “es despojar a los NUKAK-MAKU del derecho a que se les reconozca la propiedad por sus áreas de ocupación y es dar argumentos a los colonos para avanzar con la depredación (...) [sic]” (Ministerio de Gobierno, 1991, p. 278). Esto en razón a dos asuntos de importancia; primero que, dadas las características de la Reserva Nacional Natural Nukak, esta pertenece al Estado colombiano y al no reconocer jurídicamente la posesión ancestral formalizada como resguardo indígena, no se reconoce la titularidad al pueblo y, en segundo lugar, porque el argumento de excluir territorios ancestrales para la delimitación por la presencia de la colonización priva a los indígenas de su uso y posesión.

Al respecto la ONIC se manifestó posterior a la constitución del resguardo afirmando que “según las investigaciones más recientes, se estima que aproximadamente el 40% del territorio de los Nukak, aún cubiertos por selva densa, quedó excluido del régimen de resguardo”. En su momento el Ministerio de Gobierno dio concepto favorable para la constitución del resguardo con la expectativa que se realizara la ampliación del mismo. Esta ampliación se realizó mediante resolución 056 del 18 diciembre de 1997, el mismo día que se constituyó la Zona de Reserva Campesina resolución 054 del 18 de diciembre de 1997 quedando traslapadas en 29.011 Has + 9.228 m<sup>2</sup> (Agencia Nacional de Tierras, 2022, p. 4).

El territorio ampliado en parte se encontraba ocupado por población colona y con el paso del tiempo esta ocupación ha venido aumentando de manera exacerbada, siendo el resguardo indígena Nukak uno de los principales focos de deforestación del país (Fundación para la Conservación y el Desarrollo, 2022). En los análisis realizados de manera reciente se puede identificar que entre 1900 y 2000 se transformaron 556 hectáreas mientras que entre el 2010 y el 2017 se transformaron dentro del resguardo 4573 hectáreas (USAID, 2021) y según el

<sup>3</sup> El subrayado es nuestro.

<sup>4</sup> Actual Ministerio del Interior.

Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas - SINCHI (2022, p. 76) entre 2007 y 2018, “la cobertura que sufrió mayor pérdida fue la de bosque, perdiendo un total de 15.791 hectáreas (...) por su parte, la cobertura que tuvo un mayor incremento de área fue la de pastizales, creciendo de 7.404 a 12.790 hectáreas”. Aún estas alarmante cifras, Estado colombiano no ha identificado y puesto en marcha una estrategia para la garantía de la propiedad y la posesión del territorio por parte del pueblo Nukak, esto dentro de un escenario de continuidad del conflicto armado colombiano que estimula la ocupación no indígena.

De acuerdo con Rutas del Conflicto, “de 2019 hasta agosto de 2022, se han construido 70 kilómetros de vías dentro del resguardo, especialmente en el sector noroccidental. Esta cifra se suma a los 218 kilómetros que se habían construido en casi cuatro décadas, desde principios de los ochenta hasta 2018” (Parra, 2023). Con cada nueva vía, principalmente ilegales, se inicia un proceso nuevo de colonización que aumenta cada mes. Dice un líder Nukak mientras está dinámica parece ser imparable, “parece que no fuera nuestra tierra. Nos toca pedir permiso para cruzar por las nuevas fincas que van cercando y si uno llega a hacer algún reclamo termina hasta amenazado” (Parra, 2023). También hay denuncias donde se afirma que varios grupos armados ilegales que tienen presencia en el Guainía realizar extracción de Coltán en la Reserva Nacional Natural Puinawai y una de las rutas para su transporte a la ciudad de Bogotá es por dentro o en los límites del Resguardo Indígena Nukak-Makú (Tarazona & Guarnizo, 2023).

El Observatorio de Derechos Territoriales de los Pueblos Indígenas afirma que “uno de los casos emblemáticos es el del Resguardo Indígena Nukak-Makú, en el Guaviare, en el que dos de las estrategias usadas por quienes se han apropiado de sus tierras son: la instalación de minas antipersonal (MAP) y municiones sin explotar (MUSE) y la introducción de cercas con alambre (una tras de otra hacia adentro de los territorios), para evitar la plena movilidad y el ejercicio de sus derechos al territorio, a la soberanía alimentaria y a la vida” (Comisión Nacional de Territorios Indígenas, 2023, p. 75). Efectivamente, no solo se trata de la titularidad frente a la tierra sino que, como lo señaló la oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, estos pueblos en contacto inicial se encuentran “altamente integrados en los ecosistemas en los que habitan y de los cuales forman parte, manteniendo una estrecha relación de interdependencia con el medio ambiente en el que desarrollan sus vidas y su cultura” (ACNUDH, 2012, p. 7).

Para los Nukak el bosque es su fundamental fuente de alimentos y/o materias primas registrándose “83 especies vegetales (43 identificadas), 9 especies de primates, 7 de otros mamíferos, dos de reptiles, más de 10 especies de aves, 39 de peces, tres de batracios y dos de crustáceos, así como 43 especies de abejas productoras de miel y sus larvas (22 identificadas); 14 de avispas y 16 de orugas” (Sotomayor et al., 1998, p. 119). Con el tiempo se han agregado alimentos industrializados como los alimentos no perecederos suministrados por el Estado y la sociedad mayoritaria aledaña cuando trabajan como recolectores de hoja de coca con fines ilícitos donde los “patrones” o dueños de las fincas cocaleras les suministran la comida durante los jornales de trabajo o cuando son intercambiados en los

caseríos por el pago recibido en “pasta base” puesto que en estos lugares es usada como moneda de cambio (Cardona, 2021).

La emergencia alimentaria es constante por tanto la posibilidad de los Nukak de conseguir alimento mediante actividades tradicionales de caza, pesca y recolección es minúscula, especialmente en el caso de los grupos que se encuentran más alejados del bosque y la ubicación de sus asentamientos en zonas rocosas empeora la posibilidad de conseguir alimentos de manera autónoma mediante la implementación de cultivos. También resulta difícil para aquellas comunidades que se encuentran en zonas más boscosas pero con mayor presión deforestadora. A esto se añade la respuesta estatal que ha profundizado la crisis “incentivando la dependencia de alimentos de origen agroindustrial y consecuentemente ha fomentado que los Nukak dejen de responsabilizarse de la consecución de los recursos necesarios para su subsistencia” (Ministerio de Cultura, 2012, p. 65), perdiéndose cadenas de transmisión de conocimiento y aumentando, en especial en los jóvenes, los robos para conseguir comida industrializada. Al no tener acceso a un territorio “que les permita realizar sus prácticas tradicionales de subsistencia, las manifestaciones culturales de los *Wayari*<sup>5</sup> están en riesgo de desaparecer” (Ministerio de Cultura, 2012, p. 57).

En el 2018, el Juzgado Primero Civil del Circuito especializado en Restitución de Tierras de Villavicencio decretó medidas cautelares a favor del resguardo indígena Nukak mediante Auto Interlocutorio AIR-018-197. Dentro de las medidas se encuentran acciones de protección del territorio asociadas principalmente a la caracterización del mismo y la aclaración de linderos, frente a la adecuación de los programas de sustitución de cultivos de uso ilícito y desarrollo territorial, de reconocimiento de la autoridad tradicional, de ejecutar acciones en procura de asegurar las condiciones de seguridad para la intervención institucional en el resguardo Nukak-Makú, para la recuperación gradual de su uso y disfrute como la focalización para el inicio del desminado humanitario, de restauración ecológica de corredores de movilidad. Entre otras acciones dirigidas principalmente al pueblo Nukak se encuentran la adecuación de la atención humanitaria, estrategias urgentes para prevenir, mitigar y remediar la violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes, la garantía del derecho a la salud de acuerdo a las condiciones del contacto inicial, el fortalecimiento del proyecto etno-educativo y de capacitación en Derechos Humanos (Cardona, 2021).

Cinco años después, el mismo Juzgado admite mediante Auto Interlocutorio AIR-23-154 la solicitud especial de Restitución de Derechos Territoriales Indígenas a favor del Resguardo Indígena Nukak-Makú. Ante las demoras de los procesos judiciales y de la acción institucional para resolver asuntos estructurales frente al territorio como la seguridad y la ocupación de terceros no étnicos, el punto neurálgico del proceso está en la posibilidad de avanzar en un saneamiento integral del resguardo indígena que permita tanto a los Nukak acceder en plenitud a su territorio como dar alternativas a la ocupación no étnica puesto que el aumento de la conflictividad entre los colonos y Nukak con durante la implementación de

---

<sup>5</sup> Grupo territorial actualmente ubicado en las veredas campesinas de Agua Bonita, Capricho, Filo de Hambre y Guanapalo.

las acciones ordenadas dentro de los procesos judiciales en un contexto de continuidad del conflicto armado colombiano se vuelve determinante (Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas – SINCHI, 2022, p. 3).

Pese a que la Zona de Reserva Campesina creada por el INCORA en 1997 tiene dentro de sus objetivos, de acuerdo al artículo 2 del *Decreto 1777 de 1996*, “controlar la expansión inadecuada de la frontera agropecuaria del país y evitar y corregir los fenómenos de inequitativa concentración, o fragmentación antieconómica de la propiedad rústica” (Sistema Único de Información Normativa, 1996), la concentración de la tierra en esta área ha sido uno de los motores de la ocupación dentro del resguardo indígena. El Plan de Desarrollo de la Zona de Reserva Campesina del Guaviare calculó con datos del Instituto Geográfico Agustín Codazzi - IGAC del 2009 que “498 predios (el 13,6% del total) tendrían menos de una hectárea y ocuparían el 0,02% de la superficie total, en tanto que sólo 8 predios estarían representando el 75% del total del área contabilizada” (INCODER - Coogroguaviare, 2012, p. 35). La distribución equitativa de la tierra para los campesinos podría ser una respuesta ante la situación actual del Resguardo.

El acceso al Resguardo plenitud también debe ser resuelto para garantizar los retornos de los grupos que voluntariamente deseen retornar como quedó consignado en el capítulo étnico del acuerdo de paz entre las extintas Farc-Ep y el gobierno nacional en el 2016, donde “como un gesto de voluntad de paz, reparación y humanidad, el Gobierno Nacional, las FARC-EP y las organizaciones representativas de los pueblos étnicos se comprometen a desarrollar un programa de asentamiento, retorno, devolución y restitución de los territorios del pueblo indígena Nukak” (ONIC, 2016). Como se refirió anteriormente, uno de los limitantes para la seguridad de los Nukak dentro del territorio es la presencia de minas antipersona, artefactos explosivos improvisados y municiones sin explotar, razón por la que dentro de la medida cautelar de restitución de tierras fue incluida una orden que obliga al Estado colombiano a priorizar y dar inicio “gradual a las operaciones de desminado humanitario en el territorio del resguardo Nukak-Makú (...) en concertación con los pueblos étnicos, y entre otros territorios, se atenderá de manera prioritaria el pueblo Nukak” (*Auto Interlocutorio No. AIR-18-197*, 2018, p. 48). A seis años, aún no se ha iniciado el desminado humanitario, siendo éste uno de los requisitos para iniciar los procesos de retorno.

Aunque esto no haya avanzado, aproximadamente ocho grupos han entrado a establecerse dentro del resguardo indígena después de la pandemia. Estos grupos han optado en los últimos años en establecer un lugar fijos donde establecerse y ajustar su movilidad entre los distintos puntos fijos o asegurando no perder su ocupación. Uno de sus grandes temores es que la oferta de servicios de salud no llegue a sus asentamientos dentro de la selva. Otros grupos desean retornar a sus territorios ancestrales dentro del resguardo indígena pero no han hecho por el temor de quedar aislados de la oferta generalizada del Estado. Solo en el caso del grupo *Wayari Munu* la posibilidad de retornar no es tan cercana por la presencia de actores armados y campesinos en su territorio, cuestión que exige su inclusión en la agenda de conversaciones entre el Estado Mayor Central de las Farc y el gobierno nacional. El reto de establecer una oferta de Estado dentro del resguardo es fundamental, especialmente en el



caso de la atención en salud, requiriéndose establecer vías fluviales y terrestres de conectividad entre los asentamientos que permita acceder especialmente a los servicios de urgencias.

#### b. Salud y vulnerabilidad inmunológica

Las enfermedades contagiosas adquiridas con posterioridad al contacto a finales de los ochenta y principios de los noventa, disminuyó la población Nukak casi en un 40%, afectando principalmente a los mayores, así como la transmisión de los conocimientos ancestrales. Ante la impotencia para resolver estas afectaciones de salud por sus propios medios y conocimientos, se vieron abocados a ubicarse a proximidad de caseríos de población colona para enfrentar la enfermedad (Organization of American States, 2013, p. 70). En los treinta y seis años de contacto permanente con la sociedad mayoritaria, las afecciones respiratorias y las infecciones diarreicas siguen siendo las principales causas de morbi-mortalidad como lo indica el último perfil epidemiológico realizado a este pueblo (Secretaría de Salud del Guaviare - Pastoral Social, 2017, p. 132). Estos datos compaginan con lo aseverado en las “*Actas del Seminario Regional de Santa Cruz de la Sierra*” (2006) del Grupo Internacional de Trabajo sobre Asuntos Indígenas (IWGIA) [donde] se establece que este tipo de comunidades requerirían de tres a cinco generaciones (entre 90 y 150 años) para estabilizar su respuesta inmunológica ante determinado agente infeccioso, como la mayoría de pueblos indígenas en contacto inicial – PICI” (Parellada, 2007, p. 42).

Como no existe una política específica para la atención de pueblos indígenas en contacto inicial – PICI, la prestación de servicios de salud se vino realizando con recursos de Población Pobre No Asegurada – PPNA hasta el 2020 cuando se expidió el Decreto 064 de 2020 que obligó a los Entes Territoriales o municipalidades a realizar afiliaciones de oficio por demanda a la única Empresa Promotora de Salud – EPS<sup>6</sup> del departamento del Guaviare, la Nueva EPS. Básicamente desde esta modalidad se atienden principalmente las urgencias y la oferta de servicios extramurales quedó reducida a unas cuantas jornadas médicas en los caseríos colonos. Este cambio del sistema impactó en la mortalidad Nukak: “entre el 2012 y el 2016, es decir, en un rango de cinco años, fallecieron ocho Nukak, dos de ellos por causas externas. En cambio entre 2021 y los primeros cuatro meses del 2022 han fallecido once personas, ocho por causas asociadas a enfermedades y que se describieron anteriormente como Jimmy Chamayore, Nuyupna Yau, Wiripma Martha Yau, Deuru Patricia Chamaqueje, Pipe Nijbe Chamaqueje, Buru Mercedes Nijbe, Moneli Joonide, Boris Ui y Koema Katua.

<sup>6</sup> Entidades responsables de la afiliación y registro de los afiliados al sistema de la regularidad social en Colombia. Se encargan también del recaudo de las cotizaciones y su función básica es organizar y garantizar la prestación del plan obligatorio de salud (Secretaría Distrital de Planeación, s.f.). En la actualidad viven una situación crítica y la prestación del servicio en áreas rurales dispersas tiene dificultades. De acuerdo con el Defensor del Pueblo, “entre enero y septiembre de 2022 se presentaron 109.825 tutelas que invocaron el derecho a la salud” (Defensoría del Pueblo, 2022), siendo la alternativa judicial la garantía para poder acceder plenamente a este derecho.

Por causas externas Teida Nijbe y Pepi Mupabumeru”(Organización de los Pueblos Indígenas de la Amazonía Colombiana, 2022, p. 30).

Ante la gravedad de la situación, la Organización de los Pueblos Indígenas de la Amazonía Colombiana en el 2022 instauró una acción de tutela que en segunda instancia ordena “a las entidades Departamentales y Municipales para que a través de las Secretarías de Salud y la E.S.E. Red de Servicios de Salud de Primer Nivel de San José del Guaviare en coordinación, den inicio a la implementación de las medidas necesarias, de política pública y todas aquellas pertinentes que permitan garantizar la prestación efectiva y oportuna, y en condiciones de accesibilidad, aceptabilidad, calidad y disponibilidad de los servicios y tratamientos de salud a la población Nukak Makú” (*Sentencia de Segunda Instancia*, 2022). Al igual que en años anteriores, donde se ordenó acciones concretas para garantizar el derecho a la salud del pueblo Nukak, tanto mediante las medidas cautelares proferidas por el Juzgado Primero Civil del Circuito especializado en Restitución de Tierras como en el Auto 173 de 2012 decretado por la Corte Constitucional, la problemática en salud sigue sin resolverse siendo el principal obstáculo, la ausencia de normatividad en salud acorde a las características inmunológicas de los pueblos indígenas en contacto inicial como los establecidos por ejemplo, en los *Principios y Directrices para la atención a la salud de pueblos indígenas aislados y contacto inicial* (OTCA, 2017) así como la inclusión de partidas en los presupuestos del Estado para garantizar los recursos y el personal necesario para este propósito.

Si bien dentro del acuerdo 39 del Plan Nacional de Desarrollo suscrito con la Mesa Regional Amazónica - MRA se plantea “diseñar e implementar la Política Pública para Pueblos Indígenas en Contacto Inicial con el propósito de garantizar los derechos fundamentales y superar las condiciones de vulnerabilidad de manera concertada con los pueblos indígenas”, este proceso no ha avanzado en su etapa de formulación y concertación presentando demoras importantes ante la urgencia de dicha política. Por ello es importante que el gobierno nacional plantee estrategias a corto plazo que resuelvan las barreras fundamentales desde un análisis de las vulnerabilidades, especialmente en materia de salud. Esta política debe contemplar la atención *in situ* de estas comunidades con personal especializado en diferentes ámbitos de la salud con conocimientos y sensibilidad frente a las comunidades indígenas, el mejoramiento de los procesos de atención en zonas rurales dispersas, el monitoreo y seguimiento a las enfermedades, la capacidad de respuesta frente a las emergencias en salud y la inclusión de la medicina propia.

Por otra parte, varias de las enfermedades que padecen son producto de los determinantes sociales en salud. La movilidad estratégica actual de los Nukak les permite seguir siendo móviles entre puntos fijos de asentamiento pero estas nuevas condiciones impactan en el saneamiento básico y en la propagación de enfermedades. Como respuesta a la urgencia, las instituciones han incluido una oferta sin enfoque o no se han dado la oportunidad de explorar posibilidades de soluciones duraderas y adecuadas de vivienda y acceso a agua potable construidos de manera participativa con el pueblo e integrando nuevas tecnologías que sean acordes a sus condiciones de vida actuales. Un ejemplo de ello son los múltiples intentos fallidos de establecer infraestructuras para el acceso de agua potable en el asentamiento de

Agua Bonita sin reconocer la dinámica de movilidad o los nuevos retos que implica la crisis social y humanitaria. Estos determinantes deben ser abordados con urgencia pero de manera pertinente y adecuada desde una enfoque de acción sin daño.

### **c. Cuerpos despojados y violencia sexual**

En el 2009, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar realizó unas denuncias sobre actos de violencia sexual contra niñas del asentamiento Nukak de Agua Bonita en condición de desplazamiento Forzado (Revista Raya, 2022). Estas situaciones fueron enunciadas en el 2010, en el informe anual del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos para Colombia, donde se indica que “una niña del pueblo Nukak de cinco años, del resguardo El Refugio en San José del Guaviare, fue víctima de abusos sexuales, presuntamente cometidos por un soldado del Batallón Joaquín París y otras cuatro niñas del mismo pueblo de edades entre los 13 y 17 años, habrían sufrido actos de violencia y explotación sexual por soldados de la misma unidad militar” (Mujeres Nukak & Confluencia de Mujeres para la Acción Pública, 2019, p. 24). Durante años las mujeres Nukak han venido manifestando que sus hijas y ellas mismas, han sido violentadas sexualmente por diferentes actores armados y por miembros de las comunidades colonas aledañas a sus comunidades, pero la mayoría de no denuncia ante las instancias judiciales porque existe un temor generalizado a la impunidad y la revictimización.

Con este precedente, el 8 de marzo del 2020, las mujeres entregaron a la Comisión de la Verdad un informe parcial de la situación de violencia sexual de su pueblo donde refirieron a 43 casos colectivos e individuales desde el contacto con la sociedad mayoritaria de acoso sexual, acceso carnal violento, amenazas y retaliaciones, asedio sexual, explotación sexual infantil, matrimonios forzados, secuestro y esclavitud sexual, entre otros. Los victimarios referidos son principalmente colonos, militares y actores armados ilegales (Mujeres Nukak & Confluencia de Mujeres para la Acción Pública, 2019). Dentro de sus conclusiones está que sus cuerpos han sido violentados en razón de despojo territorial y la discriminación racial.

Precisamente ese mismo año, se visibilizó a nivel nacional el presunto secuestro y posterior acceso carnal violento de una menor de edad de este pueblo por parte de varios militares en la vereda Charras del municipio de San José del Guaviare (El Espectador, 2020). El Defensor del Pueblo, por su parte, afirmó que hay casos similares en investigación en otras veredas del mismo municipio (Semana, 2020) y sobre estos casos no se tiene mayor información de su avance. Iniciando el año 2023, cobró notoriedad la situación de las niñas y jóvenes que deambulan por la noche en las calles de San José del Guaviare y son víctimas de explotación sexual en la zona de tolerancia de este municipio, de acuerdo a lo reportado por el canal Univisión (Univision, 2022). Como resultado de dicha denuncia, el gobierno nacional creó una Comisión Presidencial para abordar el caso pero los avances resultan poco significativos para enfrentar dicha emergencia. Aún es posible ver en las calles de San José del Guaviare niñas y jóvenes rondando la zona de tolerancia a altas horas de la noche y se siguen reportando ante las autoridades tradicionales casos de personas no indígenas que buscan a las niñas menores de catorce años en los asentamientos donde viven.

Desde el movimiento indígena se ha reiterado en diversas ocasiones la necesidad de abordar este tipo de violencias desde un enfoque étnico comunitario entendiendo que hay iniciativas privadas carentes de dicho enfoque que podrían profundizar el colonialismo y afectar la identidad cultural de estas comunidades en reciente contacto. Por esto es fundamental plantear rutas adecuadas culturalmente, sensibles a la relación que tienen estas comunidades en contacto inicial con los bosques y el territorio y concertadas con los pueblos indígenas.

#### **d. Crisis social y el consumo de sustancias psicoactivas**

De las consecuencias más trágicas del desplazamiento forzado y de la privación del uso del territorio al pueblo Nukak se encuentra la epidémica situación de consumo de sustancias psicoactivas entre las próximas generaciones de niños, niñas y jóvenes. La Defensoría del Pueblo advierte que la “situación humanitaria que afronta esta población ha propiciado que los niños, niñas, jóvenes y adolescentes indígenas inicien a temprana edad el consumo de sustancias psicoactivas, sean víctimas de abusos sexuales o ingresen a los grupos armados ilegales que hacen presencia en la zona” (Defensoría del Pueblo, 2019, p. 4). En el 2023, como resultado de una investigación realizada por la Asociación Asopamurimajsá (2023, p. 13) se encontraron 136 niños, niñas y jóvenes “han presentado contacto inicial o consumo problemático de alguna sustancia psicoactiva”.

Sobre sus primeras experiencias describen que la sustancia inicial para experimentar es el bazuco<sup>7</sup>, por el fácil acceso y el contacto con ella en los cultivos de coca con fines ilícitos. En algunos relatos refieren a otros actores no indígenas en el territorio como los militares: “estábamos bañándonos y los soldados llegaron y nos ofrecieron...no sabíamos que eso era malo...una cadena me ofreció y así empezó todo...” (Asopamurimajsá, 2023, p. 19). El informe describe que buena parte de los jóvenes refieren su inicio en las fincas cocaleras donde los “patrones” les pagan con ‘pasta base’ y en algunos momentos los incitan a consumirla. Otro tanto lo consigue en la capital del departamento del Guaviare y “es comprada a mototaxistas, vendedores de dulces y en los sectores del Mosquito, Arazá y barrio 20 de Julio” (Marandúa Stereo, 2023).

En la actualidad hay aproximadamente 20 jóvenes viviendo en un barrio popular de la periferia de San José del Guaviare llamado Arazá en un lugar que han denominado “el cartuchito” en alusión a la histórica zona de consumo de drogas ubicada en el centro de la ciudad de Bogotá. Algunas niñas y jóvenes “habrían empezado a consumir bóxer y gasolina porque colonos las ‘enviciaron’ para violentarlas sexualmente” (Jaramillo, 2021). Aunque esta realidad es manifiesta y muchos medios de comunicación han informado sobre la gravedad de la misma, no existe una ruta de abordaje con enfoque para este pueblo que reconozca sus vulnerabilidades socioculturales como pueblos en contacto inicial: “el contacto

<sup>7</sup> En el departamento del Guaviare suele usarse la palabra bazuco para referir a la pasta base que se produce en los laboratorios dentro del área rural, es decir, es el producto de la cocaína sin refinar, a diferencia del concepto usado en el centro del país que se refiere cigarrillo preparado con cocaína, marihuana y otras sustancias como lo refiere la RAE.

se establece en condiciones sociales desiguales de relacionamiento expresada en la discriminación y donde los indígenas ven mediadas sus relaciones comerciales por el intercambio, no desde el valor de uso, sino del valor de cambio; insertándose en general, como fuerza de trabajo barata y/o esclava y como consumidores, al punto de expresarse dicha vulnerabilidad, en la “pérdida sociocultural propia, al extremo de producirse casos de mendicidad y prostitución para sobrevivir, en tanto individuos desarraigados” (*Auto Interlocutorio No. AIR-18-197*, 2018, p. 25). Las profundas marcas del destierro y del relacionamiento inequitativo y racista han llevado a muchos jóvenes a separarse de sus comunidades y emprender sus vidas en los márgenes de la sociedad occidental.

Al preguntarle a los mayores cuál puede ser la solución para estas nuevas generaciones se plantean la vuelta al territorio como la única salida, no obstante reconocen la importancia de sanar colectivamente porque las heridas no solo han fragmentado a los niños, niñas y jóvenes sino también son detonantes de una tristeza profunda, de la constante violencia y los conflictos intracomunitarios y de la ansiosa relación con el dinero al que se han aproximado de manera reciente (*Asopamurimajsã*, 2023, p. 23). Dentro de las afectaciones culturales señaladas por el Plan Especial de Salvaguardia se describen el “descuido del cuerpo, desprotección de la familia y conflictos internos, disminución y abandono de prácticas chamanísticas y la pérdida de la cultura material” (Ministerio de Cultura, 2012, pp. 63-70), muchas de estas producto del relacionamiento fallido de la sociedad mayoritaria, en especial, de la acción institucional.

Ante la obligatoriedad de realizar acciones inmediatas bajo órdenes judiciales principalmente, el Estado ha entrado en la vida de los Nukak de forma desorganizada, con programas sin enfoque étnico y con intervenciones que fomentan el asistencialismo y la dependencia económica; “las instituciones no han logrado desarrollar discursos ni acciones que construyan lo que podríamos llamar una corresponsabilidad mutua, compartir responsabilidades con los grupos locales, pues básicamente, hasta el momento, las relaciones han estado marcadas por un asistencialismo que no ha logrado trascender lo urgente e inmediato, lo cual hasta cierto punto es también funcional para los Nukak” (Correa et al., 2017, p. 176). De esta manera, las respuestas frente al consumo en general, pero el de psicoactivos en particular, resultan insuficientes más entendiendo que la realidad de los Nukak está mediada por el cambio cultural y la colonialidad y a su vez, por su deseo profundo de reproducir su proyecto político de ser Nukak Baka<sup>8</sup> en su territorio.

La vulnerabilidad sociocultural se relaciona con la vulnerabilidad política, razón por la que se deben fortalecer las autonomías en todos los sentidos pero, en relación con esta última, es fundamental ejercer las salvaguardas necesarias para que las formas organizativas y las decisiones colectivas no sean intervenidas por intereses privados sobre sus recursos o territorio como lo plantea la CIDH aludiendo a la Consulta Previa para pueblos indígenas en situación de contacto inicial, siendo fundamental “tener en cuenta su situación particular de vulnerabilidad y de interdependencia con sus territorios y recursos naturales, su cosmovisión

<sup>8</sup> Traducida como Nukak verdadero.

y cómo ésta puede interpretar un proceso de consulta, y ante todo considerándoles sujetos activos y titulares de derechos para decidir de manera previa, libre e informada en qué forma se debe llevar a cabo la consulta y el resultado de la misma”. Un ejemplo de ello es que el pasado 28 de febrero se expuso ante la CIDH las consecuencias de la ausencia de regulación del mercado de bonos de carbono en tres casos específicos, entre ellos el caso Nukak, donde es primordial la necesidad de salvaguardas y regulaciones adecuadas, no solamente en materia de este tipo de mercados, sino sobre cualquier proyecto o decisión que implique sus vidas y territorios (Dejusticia, 2024). Sí para los otros casos expuestos se expusieron vulneraciones a la autonomía, el gobierno propio y las decisiones colectivas, en el caso de los Pueblos Indígenas en Contacto Inicial la vulnerabilidad puede ser mayor.

#### **e. La continuidad del conflicto armado**

En el 2016 las expectativas de los Nukak que se encuentran cerca al casco urbano, estaban puestas en el acuerdo de paz especialmente en materia de retornos. Pero, ante la negativa de un sector de las Farc-Ep de continuar en la mesa de diálogos, en especial la dirigida por Gentil Duarte (Infobae, 2018), estos propósitos se fueron volatilizand. Una de las repercusiones que trajo esta nueva realidad fue el aumento de la deforestación dentro del resguardo indígena y otros territorios del norte de la Amazonía colombiana por la ausencia de control dentro de los territorios antes vigilados por dicho grupo armado (Montaño, 2017).

Los actores armados siguen teniendo presencia dentro del Guaviare y para el caso de los Nukak, según del Defensor del pueblo, en materia de "reclutamiento, uso y utilización de niñas, niños y adolescentes, entre 2018 y 2022, según cifras del ICBF han ingresado 12 niñas y adolescentes al programa de desvinculados de la institución" (Idrobo, 2023) cuestión que ha sido ratificada por las organizaciones indígenas que alertan sobre la vinculación de jóvenes de los pueblos Jiw y Nukak a grupos armados ilegales (Pardo, 2024). A esta situación se suman las amenazas de los actores armados hacia algunos de los jóvenes Nukak por el consumo de sustancias psicoactivas, robos y conflictos con los colonos. Estas intimidaciones se han hecho recientemente de forma individual pero, en el 2020, fue desplazado forzosamente un grupo que se movilizó a la zona occidental del resguardo indígena en el municipio de El Retorno, en inmediaciones de Caño Flor, por temor al Covid-19 y los recuerdos fatídicos que las epidemias dejaron tras el contacto con la sociedad mayoritaria. Estuvieron en este sitio duraron cinco meses teniendo que regresar como consecuencia de los conflictos con los colonos y las amenazas de los actores armados (Acción contra el hambre, 2020).

Recientemente tuvo lugar en San José del Guaviare la cuarta ronda de diálogos con el Estado Mayor Central de las Farc y el Estado colombiano. Aunque dentro de los asuntos pactados se encuentra la participación local “han impulsado rutas de acción [para transformaciones territoriales] que se buscarán implementar en zonas de los departamentos de Norte de Santander, Bolívar, Antioquia, Guaviare, Meta y Caquetá” (Duarte, 2024). Dentro del acuerdo no es clara la participación en condiciones de igualdad de las comunidades indígenas cuyos territorios tienen asiento en dichos departamentos. En el caso del pueblo Nukak este

espacio de diálogo puede significar un escenario propicio para avanzar en el retorno a su territorio en condiciones de seguridad, dignidad y voluntariedad y como garantía de pervivencia cultural.

**f. Pueblos Indígenas en Contacto Inicial: La urgencia de una política**

Las vulnerabilidades de los Pueblos Indígenas en Contacto Inicial y Aislamiento – PIACI surgen especialmente del contacto con la sociedad mayoritaria, de manera que en el caso de los Pueblos Indígenas en Aislamiento – PIA muy buena parte de la acción estatal se dirige a prevenir y evitar la emergencia de las vulnerabilidades. En el caso de los Pueblos Indígenas en Contacto Inicial - PICI, estas comunidades viven las vulnerabilidades cotidiana y materialmente sean éstas, las enfermedades, la muerte, el despojo, la mendicidad o la prostitución. Brasil y Perú han avanzado en la incorporación del concepto de contacto inicial y de lineamientos para la disminución de dichas vulnerabilidades. Como se expresó anteriormente, si bien la inclusión de la construcción e implementación de una Política Pública de Contacto Inicial fue un logro del movimiento indígena amazónico, es fundamental que su implementación sea sostenible y continua para resolver las vulnerabilidades que se expresaron con anterioridad.

Los Nukak no solo como Pueblo Indígena en Contacto Inicial – PICI sino como víctimas del conflicto armado requieren con urgencia ser reparados como medida de compensación a las situaciones vividas en la guerra de manera integral por el Estado colombiano, entendido esto como la restitución de su territorio, la restauración de sus corredores de movilidad para el ejercicio pleno de la prácticas culturales y sociales asociadas al bosque y abogando a su derecho al nomadismo, la incorporación en condiciones adecuadas a procesos tecnológicos y educativos que les permita existir como Nukak en la sociedad que ya conocen y de la que hacen parte y la recuperación de sus proyectos de vida y sus cuerpos afectados por la violencia sexual y las sustancias psicoactivas.

**Bibliografía**

- Acción contra el hambre. (2020, octubre 20). Ficha de situación actual: Guaviare - San José del Guaviare, Asentamiento Nukak Aguabonita, 19 septiembre 2020 - Colombia | ReliefWeb. <https://reliefweb.int/report/colombia/ficha-de-situacion-actual-guaviare-san-jos-del-guaviare-asentamiento-nukak>
- ACNUDH. (2012). Directrices de protección para los pueblos indígenas en aislamiento y en contacto inicial. <https://acnudh.org/directrices-de-proteccion-para-los-pueblos-indigenas-en-aislamiento-y-en-contacto-inicial-de-la-region-amazonica-el-gran-chaco-y-la-region-oriental-de-paraguay/>
- Agencia Nacional de Tierras. (2022). Informe técnico de delimitación Resguardo Indígena Nukak Makú. Dirección de Asuntos Étnicos - Equipo técnico de Topografía.
- Asopamurĩmajsã. (2023). Informe de las situaciones de riesgo indentificadas frente al consumo de sustancias psicoactivas presentes en la población estudiantil del pueblo Nukak.

- Auto Interlocutorio No. AIR-18-197, Radicado N° 50001312100120180007000 (Juzgado 1 Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Villavicencio 12 de diciembre de 2018).
- Cabrera, G. (2002). Los Nukak: De caníbales a indígenas. Itinerario de una exclusión. *Palimpsestvs*, 112-118.
- Cabrera, G. (2015). Setenta años de misiones protestantes en el Vaupés, 1940-2010: El caso de la Misión Nuevas Tribus. *Boletín Cultural y Bibliográfico*, 49(89), Article 89. [https://publicaciones.banrepcultural.org/index.php/boletin\\_cultural/article/view/7528](https://publicaciones.banrepcultural.org/index.php/boletin_cultural/article/view/7528)
- Cardona, A. (2021, abril 16). El precio de la vida cuando pagas con coca. *El País*. [https://elpais.com/elpais/2021/03/26/album/1616776232\\_002258.html](https://elpais.com/elpais/2021/03/26/album/1616776232_002258.html)
- Comisión Nacional de Territorios Indígenas. (2023). Territorio en riesgo: Efectos de la deforestación en territorios indígenas. <https://www.cntindigena.org/wp-content/uploads/2023/06/informe-deforestacion.pdf>
- Correa, F., Erikson, P., Surrallés, A., & Universidad Nacional de Colombia (Eds.). (2017). *Política y poder en la Amazonia: Estrategias de los pueblos indígenas en los nuevos escenarios de los países andinos* (Primera edición). Universidad Nacional de Colombia.
- Defensoría del Pueblo. (2019). Alerta Temprana N° 005-19. <http://www.indepaz.org.co/wp-content/uploads/2020/02/AT-N%C2%B0-005-19-GUAV-Calamar-El-Retorno-y-San-Jos%C3%A9-del-Guaviare.pdf>
- Defensoría del Pueblo. (2022, diciembre 4). Tutelas en salud aumentaron 58,31% en el promedio mensual a septiembre de 2022 frente a 2021. Defensoría. <https://www.defensoria.gov.co/-/tutelas-en-salud-aumentaron-58-31-en-el-promedio-mensual-a-septiembre-de-2022-frente-a-2021>
- Dejusticia. (2024, febrero 27). Denunciamos el riesgo de un mercado de bonos de carbono sin regulación. Dejusticia. <https://www.dejusticia.org/audiencia-cidh-bonos-de-carbono-afectan-comunidades-en-amazonia/>
- Duarte, S. (2024, noviembre 3). Alto comisionado para la paz pidió a los disidentes de las Farc extender cese al fuego. *Asuntos Legales*. <https://www.asuntoslegales.com.co/actualidad/alto-comisionado-para-la-paz-pidio-a-los-disidentes-de-las-farc-extender-cese-al-fuego-3818709>
- El Espectador. (2020, junio 30). Caso de adolescente Nukak que denunció abuso sexual sigue en investigación, dice Fiscalía [Text]. *Elespectador.com*. <https://www.elespectador.com/judicial/caso-de-adolescente-Nukak-que-denuncio-abuso-sexual-sigue-en-investigacion-dice-fiscalia-article/>
- El Tiempo. (2002, octubre 12). Los Nukak, en jaque por la plaga blanca. *El Tiempo*. <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-1373993>
- Franky, C. E., & Mahecha, D. (Eds.). (2011). *Los nukak: El último pueblo de tradición nómada contactado oficialmente en Colombia*. Universidad Nacional de Colombia: Instituto de Promoción de Estudios Sociales : Grupo Internacional de Trabajo sobre Asuntos Indígenas (IWGIA).



- Fundación para la Conservación y el Desarrollo. (2022, julio 15). La Amazonia colombiana perdió 113.572 hectáreas de bosque. <https://fcds.org.co/en/publicaciones/la-amazonia-colombiana-perdio-113-572-hectareas-de-bosque/>
- Idrobo, M. C. (2023, agosto 18). Vulneración a los derechos de los nükak y los jiw sigue en aumento. Radio Nacional. <https://www.radionacional.co/actualidad/judicial/derechos-de-los-Nukak-y-los-jiw-por-que-siguen-en-aumento>
- INCODER - Cooagrogaviare. (2012). Plan de Desarrollo sostenible de la Zona de Reserva Campesina del Guaviare. <https://s3-us-west-2.amazonaws.com/files.guaviare.kdi.gkudos.com/ckan/resources/3bde05ac-23ba-48ef-8441-b47ddbc1783/pds--zrc-guaviare-.pdf>
- INCORA. (1989). Resolución de constitución del resguardo indígena CMARI No. 084 del 26 de septiembre de 1989. [https://manguare.red/wp-content/uploads/2020/09/Resolucion\\_084\\_del\\_26\\_de\\_septiembre\\_de\\_1989\\_RI\\_CUENCA\\_MEDIA\\_Y\\_ALTA\\_DEL\\_RIO\\_INIRIDA\\_CREACION.pdf](https://manguare.red/wp-content/uploads/2020/09/Resolucion_084_del_26_de_septiembre_de_1989_RI_CUENCA_MEDIA_Y_ALTA_DEL_RIO_INIRIDA_CREACION.pdf)
- INCORA. (1991). Informe sobre la delimitación del área para los indígenas Nükak-Macu, ubicada en el municipio de San José del Guaviare, Departamento del Guaviare (Expediente 41839. Constitución del Resguardo Indígena Nükak- Makú).
- Inderena - División de Parques Nacionales. (1989). Propuesta de creación de la Reserva Nacional Natural Nükak.
- Infobae. (2018, julio 17). Tres guerrilleros disidentes buscan refundar a las FARC en la selva del sur de Colombia. infobae. <https://www.infobae.com/america/colombia/2018/07/16/tres-guerrilleros-disidentes-buscan-refundar-a-las-farc-en-la-selva-del-sur-de-colombia/>
- Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas – SINCHI. (2022). Conflictos por ocupación del territorio en el resguardo indígena Nükak (p. 10). <https://siatac.co/Documentos/Atlas/conflictos/Conflictos%20por%20ocupacio%CC%81n%20del%20territorio%20en%20el%20resguardo%20indi%CC%81gena%20N%20u%CC%88kak.pdf>
- IWGIA, IPES, CIPIACI & FENAMAD. (2010). Perú: Despojo Territorial, Conflicto Social y Exterminio. Pueblos indígenas en situación de aislamiento, contacto esporádico y contacto inicial de la Amazonía peruana. <https://www.iwgia.org/es/recursos/publicaciones/2976-peru-despojo-territorial-conflicto-social-y-exterinio.html>
- Jaramillo, N. A. (2021, febrero 14). Muchos niños jiw y Nükak no tienen un futuro más seguro que la drogadicción. La Silla Vacía. <http://www.lasillavacia.com/silla-nacional/region-sur/muchos-ninos-jiw-y-Nukak-no-tienen-un-futuro-mas-seguro-que-la-drogadiccion/>
- Marandúa Stereo. (2023, octubre 9). Líder Nükak propone Guardia Indígena. Marandúa Stereo 100.7 FM Noticias del Guaviare. <https://marandua.com.co/lider-Nukak-propone-guardia-indigena/>
- «Masacre de Mampiripán» vs Colombia (Corte Interamericana de Derechos Humanos 15 de septiembre de 2015). [https://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec\\_134\\_esp.pdf](https://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_134_esp.pdf)

- Ministerio de Cultura. (2012). Plan Especial de Salvaguardia de Urgencia PES-U: El proceso de formar y vivir como nükak baka (gente verdadera). [https://patrimonio.mincultura.gov.co/Paginas/PES--El-proceso-de-formar-y-vivir-como-n%C3%BCkak-baka-\(gente-verdadera\).aspx](https://patrimonio.mincultura.gov.co/Paginas/PES--El-proceso-de-formar-y-vivir-como-n%C3%BCkak-baka-(gente-verdadera).aspx)
- Ministerio de Gobierno. (1991). Constitución del Resguardo Indígena Nükak-Makú (Expediente 41839. Constitución del Resguardo Indígena Nükak- Makú). INCORA.
- Molano, A. (2006). Selva adentro: Una historia oral de la colonización del Guaviare. Penguin Random House Grupo Editorial.
- Montaño, E. (2017, mayo 2). Colombia: ¿cómo se lucha contra la deforestación tras la salida de las FARC? Mongabay. <https://es.mongabay.com/2017/05/colombia-se-lucha-la-deforestacion-tras-la-salida-las-farc/>
- Mujeres Nükak & Confluencia de Mujeres para la Acción Pública. (2019). Informe para la Comisión de la Verdad sobre violencia sexual hacia las mujeres del pueblo Nükak de los grupos Teye Inbe Muno (asentamientos de desplazado/as del Capricho y Agua Bonita) y Chukni a Muno, Bijida Muno, Duriana Muno (Asentamientos de desplazado/as de Caño Makú y Dui Muno (asentamiento de desplazado/as de Puerto Flores).
- OIT. (1989). Convenio C169—Convenio sobre pueblos indígenas y tribales. [https://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100\\_ILO\\_CODE:C169](https://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100_ILO_CODE:C169)
- ONIC. (2016, agosto 25). Capítulo Étnico incluido en el Acuerdo Final de Paz entre el Gobierno Nacional y las FARC. ONIC. <https://www.onic.org.co/comunicados-onic/1414-capitulo-etnico-incluido-en-el-acuerdo-final-de-paz-entre-el-gobierno-nacional-y-las-farc>
- Organización de los Pueblos Indígenas de la Amazonia Colombiana. (2022). Acción de Tutela.
- Organization of American States (Ed.). (2013). Pueblos indígenas en aislamiento voluntario y contacto inicial en las Américas: Recomendaciones para el pleno respeto a sus derechos humanos. CIDH.
- OTCA. (2017). Principios y Directrices para la atención a la salud de pueblos indígenas aislados y contacto inicial. <https://otca.org/project/principios-y-directrices-para-la-atencion-a-la-salud-de-pueblos-indigenas-aislados-y-contacto-inicia/>
- Pardo, M. (2024, febrero 17). ONIC denuncia impunidad sobre indígenas víctimas del conflicto armado. Radio Nacional. <https://www.radionacional.co/actualidad/onid-denuncia-impunidad-sobre-indigenas-victimas-del-conflicto-armado>
- Parellada, A. (Ed.). (2007). Pueblos indígenas en aislamiento voluntario y contacto inicial en la Amazonía y el Gran Chaco: [Actas del seminario regional de Santa Cruz de la Sierra, 20-22 de noviembre de 2006]: el seminario ha sido organizado por OACNUDH et al. IWGIA, Grupo Internacional de Trabajo sobre Asuntos Indígenas.
- Parra, O. (2023). Vías sin resguardo: La construcción de carreteras en el territorio Nükak. Rutas del Conflicto. [https://rutasdelconflicto.com/especiales/carreteras\\_resguardo\\_Nukak/](https://rutasdelconflicto.com/especiales/carreteras_resguardo_Nukak/)

- Peña, K. (2021). Nükak: Los contactos, el Estado y la atención en salud en el norte de la Amazonía colombiana. *Anthropologica*, 39(47), 447-473. <https://doi.org/10.18800/anthropologica.202102.017>
- Revista Raya. (2022, octubre 12). La violencia sexual de militares contra las indígenas Nükak Makúk. *Revista Raya*. <https://revistaraya.com/la-violencia-sexual-de-militares-contra-las-indigenas-Nukak-makuk>
- Secretaría de Salud del Guaviare - Pastoral Social. (2017). Convenio 535 de 2017. II Fase Modelo de Atención en Salud del Pueblo Nükak—Caracterización socio—Cultural.
- Secretaría Distrital de Planeación. (s.f.). Entidad Promotora de Salud—EPS. Secretaría Distrital de Planeación. <https://www.sdp.gov.co/transparencia/informacion-interes/glosario/entidad-promotora-de-salud-eps>
- Semana. (2020, junio 29). Fiscalía recibió hace ocho meses denuncia de niña indígena abusada en Guaviare. *Semana.com Últimas Noticias de Colombia y el Mundo*. <https://www.semana.com/nacion/articulo/fiscalia-recibio-hace-ocho-meses-denuncia-de-nina-indigena-abusada-en-guaviare/682870/>
- Sentencia de Segunda Instancia, Radicado No. 950013189001 2022 00083 02 (Tribunal superior del Distrito Judicial de Villavicencio - Sala 5. de decisión civil - familia - laboral 25 de noviembre de 2022).
- SINCHI. (2022). Estrategia de Restauración Ecológica de los Corredores de Movilidad del Resguardo Indígena Nükak.
- Sistema Único de Información Normativa. (1996). Decreto 1777 de 1996. <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=1348758>
- Sotomayor, H., Mahecha, D., Franky, C., Cabrera, G., & Torres, M. (1998). La nutrición de los Nükak: Una sociedad amazónica en proceso de contacto. Universidad Nacional de Colombia - Facultad de Ciencias humanas. <https://repositorio.unal.edu.co/handle/unal/7358>
- Tarazona, D., & Guarnizo, J. (2023, diciembre 11). Coltán, oro y pistas clandestinas: El botín con el que grupos armados desangran al Guainía. *Noticias ambientales*. <https://es.mongabay.com/2023/12/coltan-oro-pistas-clandestinas-grupos-armados-desangran-al-guainia/>
- Univision. (2022, diciembre 11). La ley de la selva: Niñas indígenas de la Amazonia colombiana son víctimas de violaciones sexuales en medio de una crisis alimenticia. *Univision*. <https://www.univision.com/noticias/america-latina/la-ley-de-la-selva-ninas-indigenas-de-amazonia-colombiana-son-victimas-de-violaciones-sexuales-en-medio-de-crisis-alimenticia>
- USAID. (2021). Análisis multitemporal de motores de deforestación y pérdida de biodiversidad en guaviare. Periodo abril 2020—Marzo 2021. [https://pdf.usaid.gov/pdf\\_docs/PA00XX48.pdf](https://pdf.usaid.gov/pdf_docs/PA00XX48.pdf)